

17-1.º, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Que el acto de remate tendrá lugar en esta Juzgado a las doce horas del día treinta de noviembre próximo.

2.ª—Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, a lo menos el diez por ciento de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª—Que el acto de subasta será sin sujeción a tipo.

4.ª—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

5.ª—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se trata de la finca siguiente:

Solar para edificar, sin número, situado en Cehegín, partido del Ribazo, pago del Almajar, paraje denominado Jardinico, que tiene de superficie 490 metros cuadrados, y linda: Norte, la calle San Luis; Este y Oeste, calle en formación sin nombre, y por el Sur, la acequia del Campo. Inscrita al folio 198, libro 219 de Cehegín, finca número 16.202.

Fue valorada en un millón setecientas quince mil pesetas.

Hay sobre el solar construida una nave de 30 metros de largo por 9,60 metros de ancho, ocupando una superficie de 288 metros cuadrados, teniendo la entrada por la calle Fuente Capel; a su espalda está el resto del solar y calle Virgen del Pilar; a su izquierda, calle San Luis, y a la derecha, terrenos sin edificar.

Ha sido valorada la nave sobre el solar en un millón setecientas veintiocho mil pesetas.

En cuanto a la construcción de esta nave nada consta en el Registro de la Propiedad en cuanto a su inscripción.

Dado en Caravaca de la Cruz a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—María Jover Carrión.—El secretario.

* Número 5700

PRIMERA INSTANCIA

LORCA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 545 de 1981, a instancia del procurador don Francisco Carrasco Jimeno, en nombre de don Antonio Periaño Martínez, vecino de Lorca, y con domicilio en calle General Sanjurjo, 36, contra don Félix Rodríguez Rodríguez, vecino de Cuevas de Almanzora, y con domicilio en las Herrerías de C. Almanzora, en reclamación de la suma de 320.000 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por vez primera y término de veinte días, los bienes que se dirán.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el próximo día 1 de diciembre del año en curso y hora de las 11 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª Los bienes inmuebles que se sacan a pública subasta se encuentran en poder del demandado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Los bienes que se subastan son:

— Un trozo de tierra de secano en el pago de Burjúlú, sito en la Hoya de Uréndez, del término municipal de Cuevas de Almanzora, de cabida tres áreas. Linda: Norte, camino de acceso desde la carretera a la finca matriz en línea de 15 metros; Sur, en línea

de 15 metros, finca de donde se segrega; Este, plaza del mercado en línea de 20 metros, y Oeste, en igual longitud, resto de la finca de donde se segrega. Inscrita al tomo 517, folio 230 del archivo, libro 426 de Cuevas de Almanzora, finca número 26.220, inscripción 2.ª. Valorado en la suma de trescientas mil pesetas.

Dado en Lorca a 6 de octubre de 1983.—El juez de Primera Instancia, Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 3939

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

Don Adriano Barbero García, juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 182 de 1983, expediente sobre justificar el dominio de la finca que se dirá a instancia de don Francisco Caballero Fernández y don José María Corredor Marín, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, casados, adquirida por compra por ambos y para la sociedad conyugal, de por mitad y en proindiviso a don Jesús Marín Martínez, mediante escritura pública que otorgó en nombre de éste don Pedro Marín Vázquez, vecino de Cieza, ante el notario don Ricardo Sánchez Jiménez, en Cieza, el día 26 de julio de 1977.—FINCA: En esta ciudad de Cieza y su paseo de los Mártires, antes Marín-Barnuevo, una casa de habitación y morada, marcada con el número 56, antes sin número, compuesta de dos pisos, o sea, piso bajo y cámaras, y corral descubierto. Ocupa una superficie aproximada de 95 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con el paseo de su situación, que es donde tiene su entrada; Este, calle de Alcázar de Toledo, antes fue Reina Regenta a que también saca puerta, y al Oeste y Sur, con casa de Antonio Molina Moreno.

Por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, en el término de diez días, puedan comparecer en este procedimiento

alegando lo que a su derecho con venga.

Dado en Cieza a diez de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Adriano Barbero García. El secretario.

* Número 5505

PRIMERA INSTANCIA

L O R C A

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 23/82, a instancia del procurador don Diego Miñarro Lidón, en nombre de don Pedro Lorca y Cía., S. L., vecino de Lorca y con domicilio en diputación del Río, contra don Diego Martínez Trives, vecino de Elche y con domicilio en calle José Díez Mora, 25, en reclamación de la suma de pesetas 22.104.000, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes que se dirán.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de diciembre del año en curso y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.^a Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes que se subastan son:

I.—Vivienda piso primero del edificio sito en Elche con frente a la calle José Díez Mora, 25, haciendo esquina a la calle José

Bernard Amorós; ocupa una superficie aproximada de ciento veinte metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando Norte, solar de Francisco Jaén Gálvez; izquierda Sur, por calle José Bernard Amorós; espalda Oeste, finca de Carlos Maciá Durá, y frente Este, con calle José Díez Mora. Inscrita al folio 84, tomo 812, libro 471 del Salvador, finca número 40.450, inscripción 3.^a. Valoración: cuatro millones trescientas mil pesetas.

II.—Rústica: Veintidós áreas y nueve centiáreas equivalentes a dos tahúllas, dos octavas y dieciocho brazas de tierra tosca, situada en el partido de Peña de las Águilas, de este término; lindantes: Norte, con camino de vecinos; Sur, con terrenos del vendedor; Este, con camino de vecinos, y Oeste, con finca de la compradora. Inscrita al folio 21 del tomo 659 del archivo, libro 341 del Salvador, finca número 28.245, inscripción 2.^a. Valoración: siete millones cuatrocientas mil pesetas.

III.—Vivienda primera o entreplanta D, que mide setenta metros con ochenta y cuatro centímetros cuadrados útiles de la casa número 7 de la Avda. Santiago Bernabeu, en Santa Pola, y linda: por Este, con la calle Venezuela; Sur, con la vivienda A; Oeste, con esta misma vivienda y patio de luces, y Norte, con la vivienda G. Su cuota de participación es de dos enteros treinta y cinco centésimas por ciento. Inscrita al folio 231 del libro 11 de Santa Pola, tomo 834 del archivo, finca número 10.651, inscripción 1.^a. Valoración: cuatro millones trescientas mil pesetas.

IV.—Vivienda del Suroeste del piso del edificio cercado por verja, situado en la zona urbanizada en proyecto al Levante de la villa de Santa Pola, con frente a calle Colombia, s/n.; dicha vivienda ocupa una superficie de sesenta y tres metros cuadrados y tiene acceso por medio de una escalera común situada al Este, y linda: por el Norte, con la vivienda del Noroeste de este piso; Sur y Oeste, con terrenos comunes propios de la finca matriz, y Este, con vivienda del Suroeste de este piso. Inscrita al tomo 734, folio 13 del libro 81

de Santa Pola, finca número 7.751, inscripción 2.^a. Valoración: cuatro millones doscientas mil pesetas.

Dado en Lorca a 4 de octubre de 1983.—El juez de Primera Instancia, Abdón Díaz Suárez. El secretario.

* Número 5893

PRIMERA INSTANCIA

M U L A

E D I C T O

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 70/83, se sigue juicio ejecutivo promovido por Financiera del Segura, S. A., contra don Rafael Villaplana Hernández, mayor de edad, vecino de Las Torres de Cotillas, calle Totana, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo día uno de diciembre, a las 11,40 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos, con rebaja del 25%.

2.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.^a—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a—Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Una vivienda sita en Las Torres de Cotillas, calle Totana, número